



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. IJA-LPL-SCC-14/2023

DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:31 once horas con treinta y un minutos, del día 24 veinticuatro de octubre 2023 dos mil veintitrés, cita en la SALA DE JUNTAS del Segundo Piso del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, el “Instituto” o “IJA”, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número 316 colonia Villaseñor, Código Postal 44600, se reunieron los Servidores Públicos del “Instituto”, el Dr. Saúl Joaquín Figueroa López, Director de Administración y Planeación y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Lic. Abraham Arce Carrillo, Titular del Órgano Interno de Control, el LAE. J. Jesús Francisco Durán García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Mtra. Isela Aguirre Gómez, Representante del Comité de Adquisiciones del “INSTITUTO” y Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios y el Ing. Raúl Iván Tapia Guamán, Coordinador de Sistemas Computacionales, contándose también con la presencia del Titular de la Coordinación Jurídica, como invitado especial, el Lic. Jorge Fernando Villalvazo López, para emitir el **DICTAMEN TÉCNICO** y el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** relativos a la Convocatoria a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-14/2023 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO” de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la “LEY”, y de los artículos 20 fracción I, 21 fracción I, 21-B y 22 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el “Reglamento”, así como de la Convocatoria en la que se dieron a conocer las BASES que gobiernan la Licitación No. IJA-LPL-SCC-14/2023.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Dirección de Administración y Planeación del IJA, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el día 10 diez de octubre del año en curso, en su página Web Oficial, la Convocatoria a participar en la Licitación antes mencionada, de acuerdo con el Transitorio 5º. del “Reglamento”, así como en lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención. -----



SEGUNDO. – El 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo la JUNTA ACLARATORIA en cumplimiento al numeral 7 de las BASES de la Licitación en comento, el cual establece la “**JUNTA DE ACLARACIONES**”. -----

TERCERO. - El 20 veinte de octubre 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los Participantes, en apego al artículo, 72 numeral 1, fracción V inciso a y demás relativos de la “LEY”, artículo 21-B del “Reglamento” así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la “**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**”. -----

Al Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, asistieron los Representantes del “Instituto”: de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control, de la Coordinación Jurídica, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Comité de Adquisiciones; así como 2 dos Participantes a la Licitación en cuestión: Mario Alonso García Anguiano en representación de la Empresa **GAMA SISTEMAS, SA DE CV**, Ricardo Martín García Aragón en representación de la Empresa **INFORAMA EMPRESARIAL, SA DE CV** y cuyas propuestas fueron entregadas en tiempo y forma, como consta en el Acta respectiva, determinándose que dichas Propuestas fueron materia de análisis -----

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

I. Siguiendo con el procedimiento indicado en la “LEY”, y con base en lo solicitado en el numeral 9 de las BASES, se llevó a cabo la revisión detallada y minuciosa de los Documentos que conforman las Proposiciones presentadas por los Participantes, arrojando el siguiente resultado. -----

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR	Punto de referencia	Gama Sistemas, SA de CV	Inforama Empresarial, SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Manifiesto de Personalidad	5	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia Simple del Poder que acredite la Representación Legal	5	SI CUMPLE	SI CUMPLE



DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 8.1	Gama Sistemas, SA de CV	Inforama Empresarial, SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 02 - Propuesta Técnica	a)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 03 - Propuesta Económica	b)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 04 - Carta de Proposición	c)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 05 - Acreditación (o documentos que lo acredite)	d)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 06 - Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores	e)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 07 - Declaración de Aportación "CINCO AL MILLAR"	f)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 08 - Estratificación (Obligatorio para participantes MYPIMES)	g)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 09 - Copia de la Identificación Vigente de la Persona Física o del Representante Legal de la Persona Moral que firma la Proposición.	h)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 10 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (anexar Constancia emitida por el SAT).	i)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 11 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (anexar Constancia emitida por el IMSS)	j)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 - Manifiesto de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (anexar Constancia emitida por el INFONAVIT)	k)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 13 - Copia de la Licencia Municipal vigente. (INDISPENSABLE: En caso de no contar con la Licencia Municipal 2023 (vigente), será necesario anexar copia de la Licencia Municipal del ejercicio anterior)	l)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 14 - Copia del Comprobante de Domicilio de acuerdo con la Licencia Municipal, no mayor a tres meses.	m)	SI CUMPLE	SI CUMPLE

[Handwritten signatures and marks in blue and red ink]



PARTIDAS	LICENCIAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA CADA PARTIDA	Punto de referencia	Gama Sistemas, SA de CV	Inforama Empresarial, SA de CV
				SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
1	LICENCIAS PARA ANTIVIRUS	· <u>Carta de fabricante</u> que indique que el participante es Distribuidor Autorizado , que contenga el No. de Licitación y dirigido a la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco", firmada por el representante legal o la persona autorizada por el fabricante de los equipos solicitados (de conformidad con el Anexo 1) y deberá incluir los datos de contacto corporativo del firmante para posibles verificaciones de validez, además de conformidad con la Junta de Aclaraciones se debrá presentar 1 certificación ITIL VOsa.	8.2	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1	LICENCIAS PARA ANTIVIRUS	· <u>Carta bajo protesta de decir verdad</u> mediante la cual se compromete a capacitar al personal del Convocante en el uso de la consola de administración, dirigido a la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco" y firmada por el representante legal		SI CUMPLE	SI CUMPLE
2 y 3	LICENCIA ANYDESK PERFORMANCE LICENCIA DE ZOOM BUSINESS	· <u>Carta bajo protesta de decir verdad</u> mediante la cual se compromete a atender remotamente el inicio e instalacion del software, dirigido a la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco" y firmada por el representante legal		SI CUMPLE	SI CUMPLE

Por lo anteriormente expuesto, se determina que las empresas cumplen con todos los documentos solicitados de conformidad con numeral 5, 8.1 y 8.2 de las BASES. -----

Después de revisados los requisitos Administrativos se procedió a la Revisión Técnica de las propuestas de los participantes. Acorde a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 66 numeral 2 y artículo 72 de la "LEY", dicha valoración estuvo a cargo del Área requirente, por lo que fueron evaluados los aspectos técnicos de las Propuestas presentadas. Lo que se hace constar a continuación en el: -----



DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Gama Sistemas, SA de CV	Inforama Empresarial, SA de CV
				SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
1	LICENCIA	<p>LICENCIAS PARA ANTIVIRUS con vigencia de un año que cumpla con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Deberá contar con una consola de administración centralizada, la cual deberá tener la capacidad de ser accedida desde cualquier punto de la red utilizando un navegador (Internet Explorer, Mozilla Firefox, Chrome). •La consola deberá tener un tablero de control (Dashboard) en el cual se indique: el resumen del estado actual de la seguridad, estado de actualizaciones, intentos de infección, estado de los dispositivos, etc. •Brinda protección para servidores, equipos móviles, y estaciones de trabajo sobre Windows XP, Windows Vista, Windows 7 (32 y 64 bits) Windows 8, Windows 8.1, Windows 10, Windows Server 2003, Windows Server 2008, Windows Server 2012, Windows Server 2016, Windows Server 2019, Mac OS (todas sus versiones) y Linux. •Será capaz de proveer funcionalidad de protección con las siguientes: Antivirus, Antispyware, Firewall, Motor de prevención contra intrusos, Motor de detección de intrusos, Control de aplicaciones, Control de dispositivos, Control Web, Terminal Server. •Permitir que el uso e integración de las tecnologías de protección sea a través de políticas configurables y flexibles en un esquema jerárquico (dominios, sitios, grupos, subgrupo, cliente, usuario, localidades, etc.) para aplicar a perfiles de usuario o equipos en base a los criterios definidos por la FECC y deberán asignarse desde la consola de administración de la solución. •La tecnología de protección provista por lo solución deberá ser altamente efectivo para la detección y remoción de riesgos de seguridad en la categoría de rootkits, amenazas de virus, spyware, ransomware, gusanos, troyano, software malicioso, entre otros. •Permitir la definición de reglas por aplicación, por protocolo. •Integrar un módulo de detección y prevención de intrusos, deberá contener firmas de ataques, estas firmas deberán ser actualizadas desde Internet o desde el servidor central. •Es configurable para definir de forma flexible diferentes niveles de interacción con el usuario final, es decir permitir al usuario realizar algunas o varias funciones o restringirlas por completo. •La solución deberá actualizar su contenido (firmas de detección de virus, firmas de detección de intrusos, listado de aplicaciones) desde la consola de administración, desde Internet, desde un equipo definido para la actualización local, inclusive en forma manual. 	200	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1	LICENCIA	LICENCIA ANYDESK PERFORMANCE para 2 usuarios	1	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	LICENCIA	<p>LICENCIA DE ZOOM BUSINESS para 10 usuarios con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Reuniones hasta 30 horas por reunión •300 asistentes por reunión •Pizarra •Chat en equipo •Correo y calendario •Almacenamiento en la nube de 5 Gb 	1	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Derivado de las Propuestas Técnicas de los Participantes, se hace constar que las Empresas cumplen con lo requerido conforme a la **CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las BASES. -----



Una vez validado el **DICTAMEN TÉCNICO**, las Propuestas fueron evaluadas económicamente, elaborando el Cuadro Comparativo que se considera parte integral de este **FALLO DE ADJUDICACION**, observándose los precios ofertados por los Licitantes, lo que se hace constar a continuación en el: -----

DICTAMEN ECONÓMICO

DESCRIPCION	Gama Sistemas, SA de CV	Inforama Empresarial, SA de CV
Subtotal	\$ 147,000.00	\$ 178,820.10
IVA	\$ 23,520.00	\$ 28,611.22
Total	\$ 170,520.00	\$ 207,431.32

Con base en la evaluación de **PROPUESTAS TÉCNICAS** y **ECONÓMICAS** de los Participantes se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Por lo anteriormente expuesto y, de acuerdo con el artículo 72 de la "LEY", artículo 21-B del "REGLAMENTO", y en base a la evaluación **TÉCNICA Y ECONÓMICA** de las Propuestas se determina lo siguiente: -----

PRIMERO. Adjudicar el Contrato, a la empresa Licitante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** por el Monto Total de **\$170,520.00** (ciento setenta mil quinientos veinte pesos 00/100 MN) IVA incluido, en virtud de que su Propuesta cumple con los Requerimientos Técnicos, Legales, Administrativos, además que su Propuesta Económica resulta ser la más solvente y económicamente más baja de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la Convocatoria a la Licitación en cuestión, misma que se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestal asignada a dicha Contratación. -----

El Licitante Adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA**, realizar la entrega de los Documentos necesarios solicitados en las mismas, para la elaboración del Contrato el cual se deberá formalizar en un plazo de 10 diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente **FALLO**, de conformidad con las BASES. -----

Para efectos de la notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de la "LEY", y del **QUINTO TRANSITORIO** del "Reglamento", el presente **FALLO** se publicará en la página Web Oficial del "Instituto" por un término no menor de 10 diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del



mismo, sin perjuicio de que la Convocante podrá hacerles llegar el **FALLO** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas para tal fin. -----

Por lo que, una vez agotado este Acto, se levantan los hechos que hacen constar lo anterior por parte de los asistentes, siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos de la misma fecha en que dio inicio, dándose por terminada la Reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su Constancia Legal. -----

Este **DICTAMEN TÉCNICO** y **FALLO DE ADJUDICACIÓN** consta de 07 siete páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. SAÚL JOAQUÍN FIGUEROA LÓPEZ	Director de Administración y Planeación, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del IJA	
LAE. J. JESÚS FRANCISCO DURÁN GARCÍA	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	
ING. RAÚL IVÁN TAPIA GUAMÁN	Coordinador de Sistemas Computacionales del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ABOG. ABRAHAM ARCE CARRILLO	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

POR EL INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. ISELA AGUIRRE GÓMEZ	Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco	

JJFDG/scg